

<b>SUBVENCIONES PARA LA CAPTACION DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL - 2023 (CIAPE)</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL (CIAPE) – Anexo XII
<b>Objetivo</b>	Fomentar la participación de las personas investigadoras en convocatorias de I+D+I de la Unión Europea y en otras de ámbito internacional.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">CIAPE 2023</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.</b></p> <p><b>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 h.</b></p> <p><b>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP.</b> En caso de no disponer de la misma, el personal ya vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Servicio de RRHH correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica, tal y como indica la convocatoria y a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto y aprobado del representante legal, <b>inmediatamente después del registro de la solicitud</b>, se deberá enviar al <b>Servicio de Transferencia e Innovación (STI)</b> a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones en el <a href="#">documento de instrucción</a>, la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática)</li> <li>• HISTORIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO del grupo de investigación.</li> <li>• CURRÍCULUM del investigador proponente cuando se trate de presentación de propuestas individuales ERC.</li> <li>• MEMORIA Planteamiento inicial de la propuesta.</li> <li>• CRONOGRAMA del desarrollo de las actividades.</li> <li>• PRESUPUESTO de gastos, con la distribución del importe requerido en una o dos anualidades</li> </ul> <p>La memoria y el historial científico-técnico del grupo o el curriculum del investigador proponente cuando se trate de presentación de propuestas individuales a las ERC Grants, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	AYUDA COMPLEMENTARIA
<b>Duración</b>	Una o dos anualidades, en función de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria europea o internacional. Se deben solicitar dos anualidades cuando la presentación de la solicitud a dicha convocatoria vaya a tener lugar en 2024.
<b>Dotación</b>	Máximo 6.000 euros cuando se trate de proyectos en los que el grupo solicitante participe a título individual o como socio. Y máximo de 9.000 euros cuando el grupo solicitante participe como líder de la propuesta o en el supuesto de participación de una persona investigadora en las ERC Grants.

<b>Requisitos</b>	<p>1. Las actuaciones subvencionadas serán ejecutadas por grupos de investigación, salvo en caso de ERC-Grants.</p> <p>2. El grupo estará formado como mínimo por tres personas investigadoras, una de las cuales tendrá la condición de investigadora principal, que deberá estar en posesión del título de doctor y tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria. Además, al menos otra persona del grupo deberá estar en posesión del título de doctor.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones presupuesto</b>	<p>La ayuda contribuirá a financiar los gastos previos a la presentación de la solicitud de participación, realizados para participar en convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, así como de otros programas de ámbito internacional que financien actividades de I+D+i, debiendo solicitarse dos anualidades cuando esta presentación tenga lugar en 2024.</p> <p><b>Gastos subvencionables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultoría, destinados de manera exclusiva a la preparación de la propuesta: no podrá exceder del 30% de la cuantía de cada anualidad, o del 50% previa justificación y autorización por el órgano concedente.</li> <li>• Viajes, manutención y alojamiento por asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves del personal investigador que formará parte del grupo o del consorcio que suscribirá la solicitud y que deberá figurar en la memoria justificativa del gasto (límites establecidos en la normativa de la Generalitat sobre indemnizaciones por razón del servicio).</li> <li>• Otros gastos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta: servicios de traducción, de diseño gráfico y otros servicios similares.</li> </ul>
<b>Gestores STI</b>	<p><a href="mailto:sti.internacional@uv.es">sti.internacional@uv.es</a>. Indicar en el asunto: "CIAPE 2023"</p>